



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 266-2021-CU**  
Lambayeque, 08 de julio del 2021

**VISTA:**

El Oficio 0911-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de junio de 2021, y el Oficio N° 0967-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de julio de 2021, presentados por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre resultado de ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 7° del Reglamento de Selección Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además, la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8 ° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 214-2021-CU, de fecha 28 de mayo de 2021, se acordó nombrar a la Comisión Central de Admisión Docente: Ciclo 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Presidido por el Dr. Segundo Avelino Sanchez Cusma; e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velasquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, y a los estudiantes Lisbeth Janet Capuñay Bances Y Darly Madalinda Peña Surita.

Que, mediante Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 266-2021-CU**  
Lambayeque, 08 de julio del 2021

Que, mediante Resolución N° 232-2021-CU, de fecha 10 de junio de 2021, se modificó la Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de aprobar el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 019-2021-CU, de fecha 28 de junio de 2021, se acordó aprobar, los resultados de evaluación del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Ciclo Académico 2021-I – Facultad de Medicina Humana.

Que, mediante Oficio N° 0911-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite los resultados de profesionales ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 019-2021-CU, de fecha 28 de junio de 2021, se acordó aprobar los resultados de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 0967-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de julio de 2021, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite lista modificada de los resultados de profesionales ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los resultados de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual se adjunta como anexo.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Medicina Humana y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)

MRP



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 266-2021-CU  
Lambayeque, 08 de julio del 2021

CONTRATO DE DOCENTES GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO  
DE MÉRITO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

CICLO ACADÉMICO 2021-I

FECHA INICIO: 05 DE JULIO DEL 2021  
DEL 2021

FECHA DE TÉRMINO: 15 OCTUBRE



N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
1	1	CIENCIAS BASICAS	MH154	BIOQUIMICA	2	6	8	8	16	B2	CUSTODIO POLAR CLEYSSER ANTONIO
2	10	CIENCIAS CLINICAS	MH461	DERMATOLOGIA	1	4(4)	17	15	32	B1	SALLUCA PAYEHUANCA ARTEMIO

FECHA INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
DEL 2022

FECHA DE TÉRMINO: 14 FEBRERO



N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
3	23	CIENCIAS CLINICAS	MH535	SALUD OCUPACIONAL	1	2(3)	14	2	16	B2	DÍAZ MORON PERCY
			MH536	AUDITORIA MÉDICA	1	2(3)					